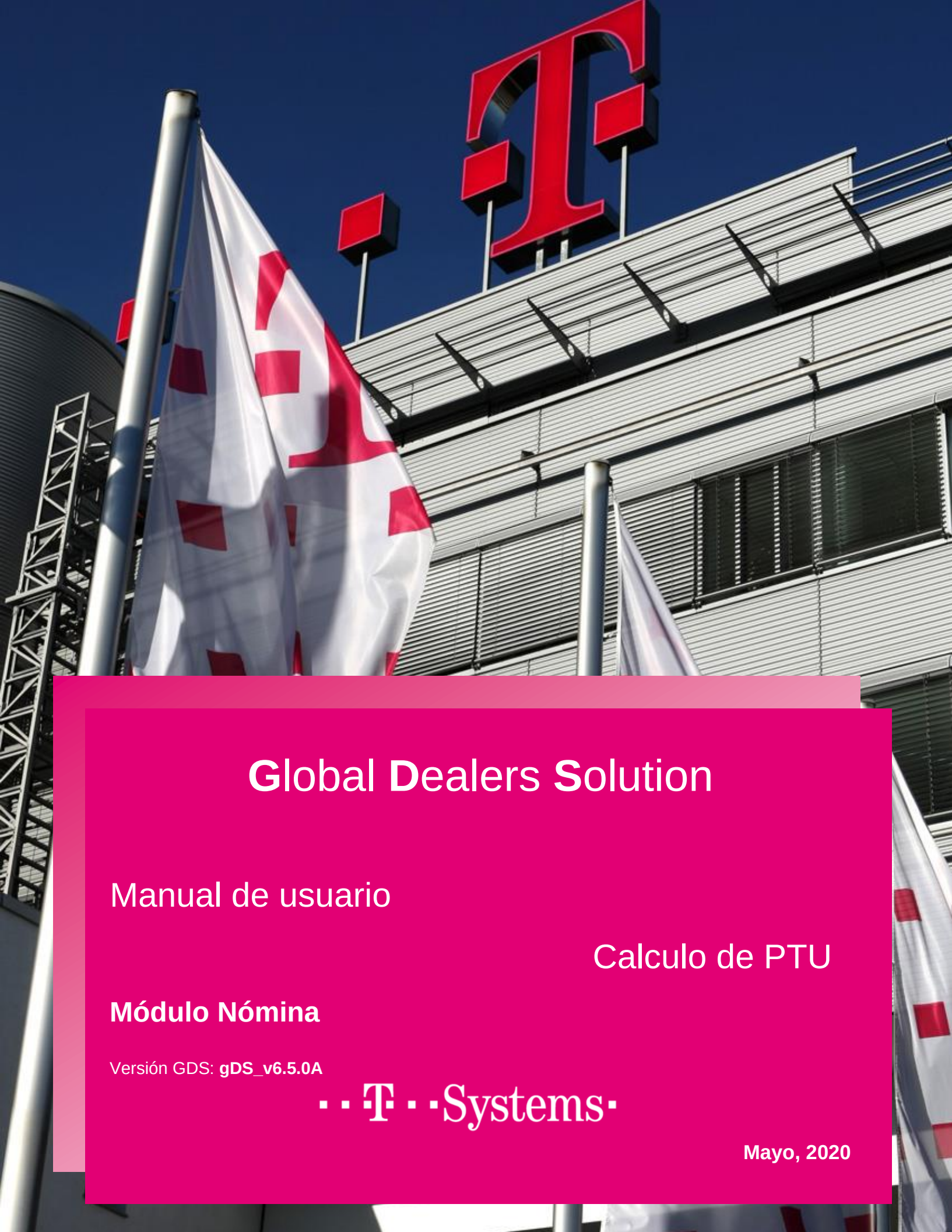


Global **D**ealers **S**olution

Manual de usuario

Calculo de PTU

Módulo Nómina

Versión GDS: **gDS_v6.5.0A**

T-Systems

Mayo, 2020

1 Detalles de publicación

Publicado por:	T-Systems México GDS Boulevard Municipio Libre No. 1933 – 1201 Ex Hacienda Mayorazgo. Puebla Pue. C.P. 72480

Nombre del archivo	Válido desde:	Nombre del documento
GDS Manual de Usuario_MóduloNomina_CalculoPTU	11.05.2021	GDS Manual de Usuario_MóduloNomina_CalculoPTU

Versión	Última revisión	Status
1	11.05.2021	Liberado

Autor	Revisado por	Liberado por
GDS Atención a Clientes	GDS Atención a Clientes	GDS Atención a Clientes

Involucrado	Área	Lugar
GDS Atención a Clientes	Global Dealer Solutions	T-Systems México

Contacto	Teléfono	E-Mail
Mesa de servicio Atención a Clientes GDS – T-Systems	442 500 6452	NA

Comentario Breve

Copyright © 2018 por T-Systems México, T-Systems México

Todos los derechos reservados, incluyendo reimpresiones parciales, fotomecánicas (incluyendo micro copiado) y análisis usando bases de datos u otro equipo.

Índice

1 Detalles de publicación 2

2 Introducción 4

3 Objetivo 5

4 Calculo de repartos de utilidades de (PTU) 6

4.1 Configuración 6

4.2 Generación y Reproceso del Cálculo de PTU 9

4.3 Mantenimiento de cálculo de PTU 14

4.4 Traspaso del Cálculo de PTU a la Pre Nomina. 15

4.5 Traspaso a Excel de los Datos del Cálculo de PTU 17

5 Historial de cambios 19

2 Introducción

La funcionalidad de este manual es orientar al usuario de GDS; en el nuevo procedimiento que se debe seguir el Cálculo de Reparto de Utilidades (PTU).

3 Objetivo

La funcionalidad de Cálculo de Reparto de Utilidades (PTU) tiene los siguientes objetivos funcionales:

Funcionalidad:

- Permitir que el usuario realice Cálculo de Reparto de Utilidades (PTU).
- Permitir Imprimir Reporte y recibos de Nómina
- Llevar el Cálculo de Reparto de Utilidades (PTU) a un periodo especial que sea incluido en el mes.

Rendimiento

- Calcular Reparto de Utilidades (PTU).
- Imprimir Reporte y recibos de Nómina.

4 Calculo de repartos de utilidades de (PTU)

Año a Calcular. Se deberá contar con todos los periodos acumulados del año a calcular.

4.1 Configuración

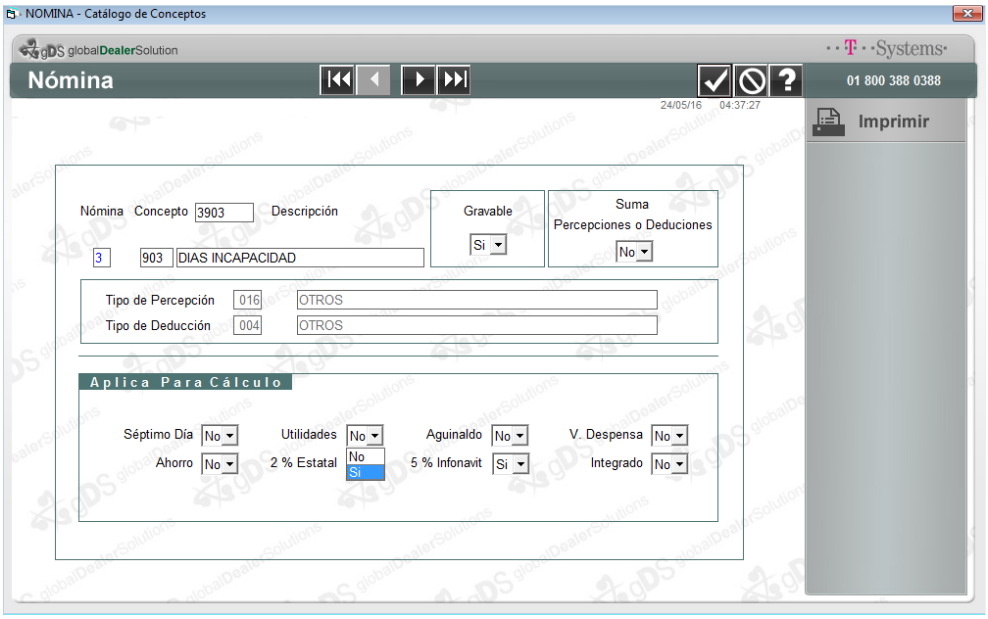
Conceptos

Se deberá Configurar en el catálogo de **Conceptos:**

- Los conceptos de comisiones (quincenal) o destajo (semanal) con el parámetro Utilidades en “SI”.

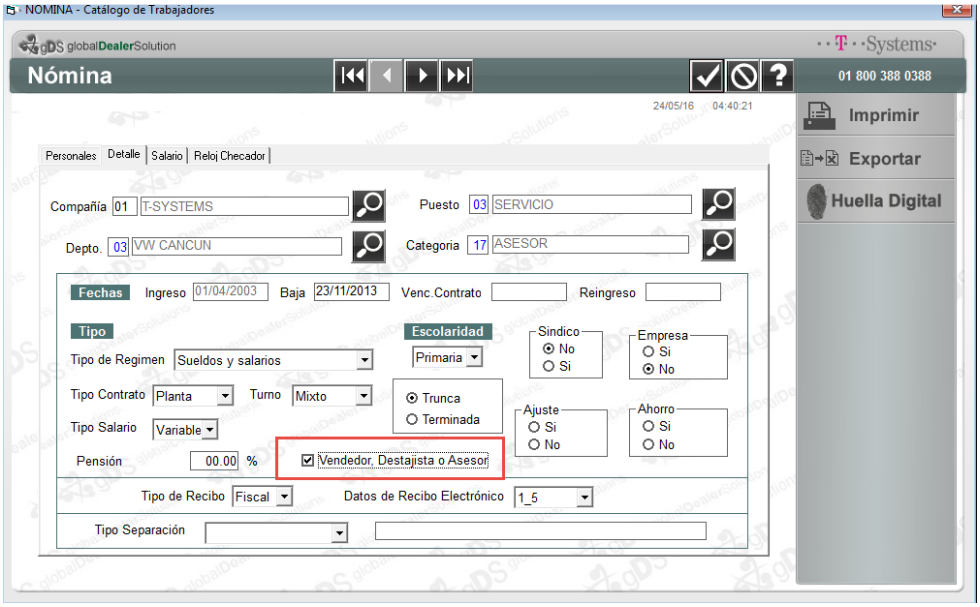
- Configurar el Concepto 903: Incapacidades por Riesgo de Trabajo y Maternidad.

Deberá haberse usado el concepto 903 y 904 en los pagos de nómina del año a calcular, con el objetivo de que los días trabajados sean los correctos; en caso contrario se requiere la modificación manual de los días en la opción Mantenimiento de Cálculo.



Trabajadores

El usuario deberá parametrizar en Catalogo de **Trabajadores**, pestaña de detalle: A los Trabajadores que sean Destajistas, Vendedores y/o Asesores.
Configurar si el empleado es sindicalizado o no.

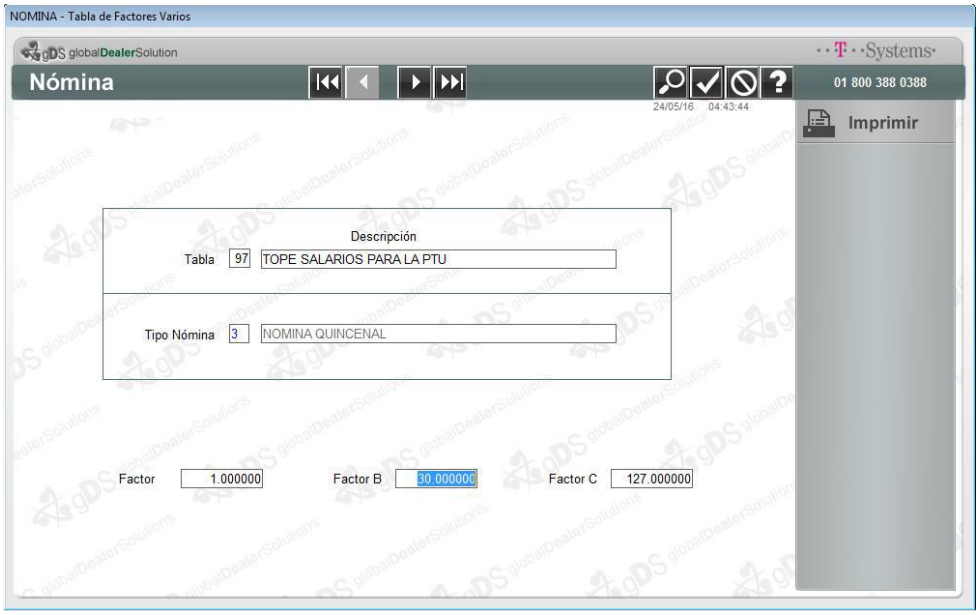


Es necesario configurar el **Factor 97**: **TOPE SALARIOS PARA PTU** donde

Factor A = 1,
Factor B = Número de Salarios exentos para PTU
Facto C = Número de Salarios Diarios Tope de PTU en caso de utilizar el parámetro de: Calcular topes de acuerdo al artículo 127 de LFT VIII

Es necesario configurar **Factor 96: CONFIGURACIÓN SINDICATO** donde.

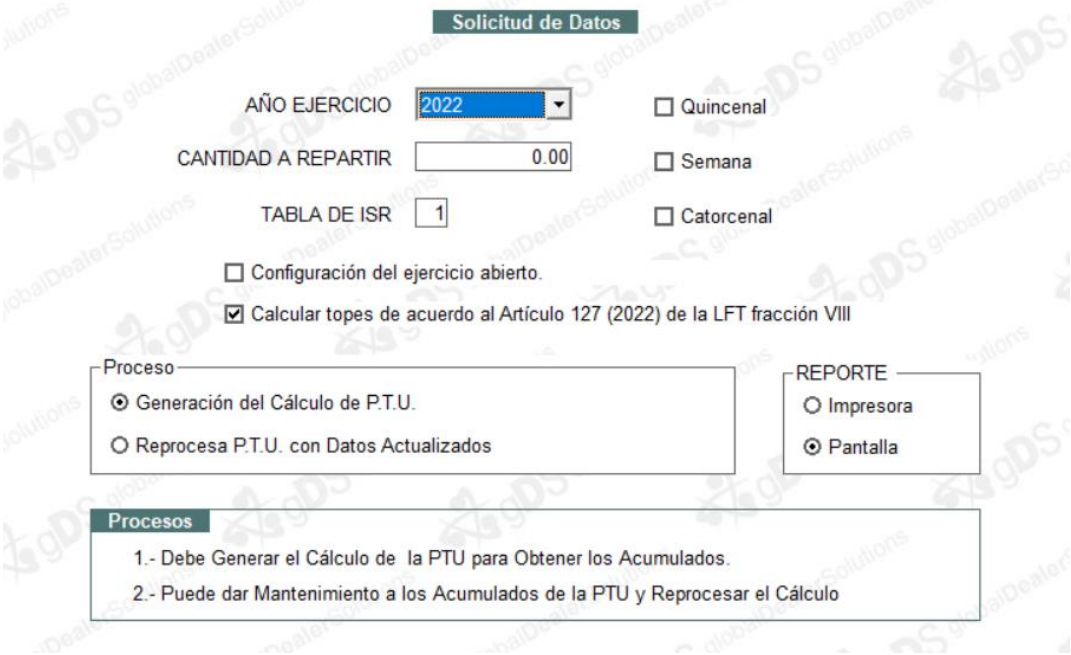
Factor A = Número de Concepto para aplicar descuento por Cuota Sindical
Factor B = 1 Sindicato Blanco. (No calcula Sueldos Sindicato)



Realizaremos el acceso a través de la siguiente Ruta: **"Nómina → Cálculo de Nómina → Otros Cálculos → P.T.U."**

En la opción de *Generación del cálculo de PTU*:

- Se pedirá al usuario el monto de la utilidad a repartir.
- Los periodos de nómina a calcular (Quincenal, Semanal y/o Catorcenal), según se seleccione.
- Año del ejercicio a calcular.
- Se pregunta al usuario si quiere usar la configuración del ejercicio abierto, por defecto se utiliza la configuración del ejercicio a calcular.
- Se pregunta al usuario si requiere que los topes para PTU se tomen en cuenta basándonos en el artículo 127 fracción VIII de LFT. Donde se puede realizar un tope con 90 días el Salario Diario o bien el siguiente Tope es promediando los 3 años pasados en los conceptos de PTU. Por default esta configuración estará activa.



4.2 Generación y Reproceso del Cálculo de PTU

- Al dar clic en el botón **Aceptar**, cuando el Usuario seleccione la casilla de la opción del proceso "**Generación del Cálculo para el PTU**":

 Se genera el Traspaso de Acumulados del Año Anterior.

- Cuando el Usuario seleccione cualquier opción del proceso (Generación o Reproceso del Cálculo de PTU):
-

 Para el calculo de Topes de PTU se puede realizar el cálculo como anteriormente se realizaba (a) o bien se puede obtener los Topes de PTU de acuerdo a la configuración del artículo 127 de la LFT (b).

 a) Se obtiene el Empleado Tope y el Tope de PTU.

 ➢ Obtener el empleado Sindicalizado con el máximo Importe de Sueldos Pagados (obtenido en Empleado Tope y se divide entre los días trabajados de dicho empleado, al monto resultado se le debe incrementar un 20% del mismo, lo cual da como resultado el Tope Para PTU.

 ➢ Se calcula el Tope Exento, el cual es igual a 15 veces el Salario Mínimo de la Zona.

b) Se obtiene el Tope de PTU para cada empleado

- Para esta opción los topes son dos:
 i. Basado en 90 días de Sueldo diario: Para este caso GDS utilizará el sueldo diario configurado en el catálogo de trabajadores o en caso de hacerlo con parámetros de ejercicio cerrado tomará el salario diario del último periodo del trabajador del año inmediato anterior y lo multiplicará por la cantidad de días configurados en el factor 97C.

 ii. Basado en el promedio de PTU recibido en los últimos 3 años del empleado: Para obtener esta cifra GDS revisará los ejercicios de años anteriores y sumará los importes de los conceptos 102 y 127 de cada una de las nóminas (PTU exenta y PTU gravable) de los últimos 3 años dividiendo la cantidad resultante entre 3 para poder obtener el promedio.

- Se calcula el Tope Exento, el cual es igual a 15 veces el Salario Mínimo de la Zona.

c) Obtener el importe Sueldo Para PTU de cada empleado.

- El Importe Acumulado de Sueldos Pagados de cada trabajador se divide entre los días trabajados del empleado dando como resultado el Salario Diario Real.

- El Salario Diario para PTU será igual al Salario Diario Real, Sin embargo si el Salario Diario Real es mayor al importe del Tope Para PTU, se deberá tomar el importe del Tope como *Salario Diario para PTU*.

- El Salario Diario para PTU se multiplica por los días trabajados de cada empleado para obtener el *Sueldo Para PTU*.

- Obtener ***la suma de Sueldos Para PTU*** de todos los trabajadores.

- Obtener ***el total de días trabajados*** por todos los empleados considerados.

d) Se obtiene los Factores de PTU.

- El monto de Utilidad a Repartir se divide en 2 partes iguales una de las partes se debe considerar para el PTU por días trabajados y la otra parte para PTU sobre salarios devengados.

➢ Para obtener el factor de PTU en base a días trabajados; se debe dividir el importe correspondiente a la PTU en base a días Trabajados entre el **total de días trabajados** por todos los empleados considerados.

➢ Para obtener el factor de PTU en base a Sueldos; se debe dividir el importe correspondiente a la PTU en base a sueldos entre **la suma de los sueldos para PTU** de todos los trabajadores.

Se imprime en el Encabezado del reporte:

- El empleado que se toma como tope (identificado)
- El importe de dicho Tope.
- El monto de las utilidades a repartir
- 50% de PTU sobre días trabajados
- El factor calculado por días trabajados
- 50% de PTU sobre salarios devengados
- El Factor calculado por sueldo

e) Se calculan los Importes de PTU por cada trabajador.

- El importe de *PTU por días trabajados* se obtiene de multiplicar el Factor de PTU en base a Días Trabajados por los días trabajados del empleado.

- El importe de *PTU en base a sueldos* se obtiene de multiplicar el Sueldo Para PTU del empleado por el factor de PTU en base a Sueldos.

- El Total de PTU a Repartir es igual a la suma del Importe de PTU por días trabajados más el importe de PTU en base a sueldos.

- Al Total de PTU a repartir se le restara el Tope Exento y se registra el *PTU Exento*, la diferencia será la *PTU Gravable*.

f) Cálculo de ISR por trabajador

Si el empleado está activo

- Se obtiene el importe de los Acumulados Gravados (gravable "SI") de los periodos anteriores al periodo de PTU.

- Se Obtiene el importe acumulado de ISR retenido en los periodos anteriores de mes.

- Se proyectara la parte correspondiente a Sueldos y Salarios, y séptimo día de los periodos faltantes de calcular.

- Se tomara como base gravable de la nómina especial de PTU el total de la suma de PTU Gravado, Acumulados Gravables de los periodos anteriores, y la proyección de los periodos faltantes.

- A dicha base gravable se aplicara la tabla mensual de ISR.

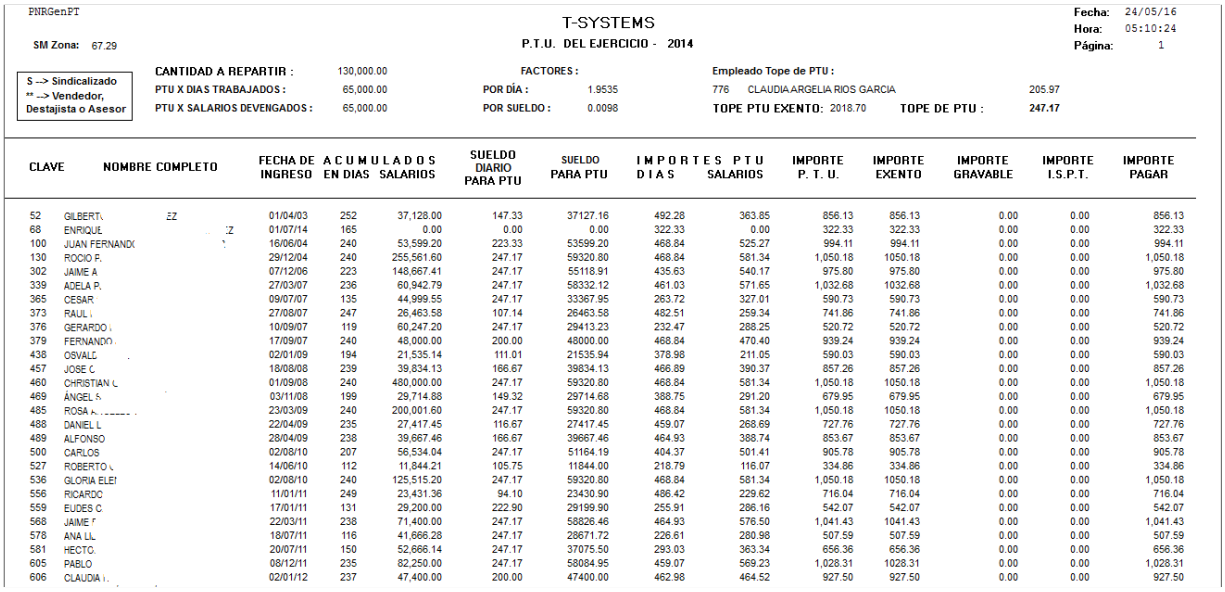
- Al resultado de ISR a retener se le restara el importe acumulado de ISR retenido en los periodos anteriores, esto dará como resultado lo correspondiente de ISR a retener en la nómina especial de PTU.

Si el empleado esta dado de baja.

- Para los empleados dados de baja que tendrán derecho al reparto de PTU, se aplicara al PTU Gravable la tabla mensual directamente sobre el PTU Gravable.

- Imprimir en el detalle del reporte
- Trabajador Sindicalizado
- Vendedor Asesor o Destajista

- Clave del trabajador
- Nombre del trabajador
- Fecha de Ingreso
- Salario Diario para PTU
- Acumulados Días
- Acumulados Sueldos y Salarios
- Importes de PTU de días
- Importes de PTU de Sueldos
- Importe Total de PTU
- PTU Exento
- PTU Gravable
- Importe ISR
- Total a Pagar



PNRGenPT — T-SYSTEMS — Fecha: 24/05/16 — Hora: 05:10:24 — Página: 1

SM Zona: 67.29 — P.T.U. DEL EJERCICIO - 2014

S --> Sindicalizado
** --> Vendedor, Destajista o Asesor

CANTIDAD A REPARTIR : 130,000.00 — FACTORES : — Empleado Tope de PTU : 776 CLAUDIA ARGELIA RIOS GARCIA 205.97

PTU X DIAS TRABAJADOS : 65,000.00 — POR DÍA : 1.9535

PTU X SALARIOS DEVENGADOS : 65,000.00 — POR SUELDO : 0.0098 — TOPE PTU EXENTO: 2018.70 — TOPE DE PTU : 247.17

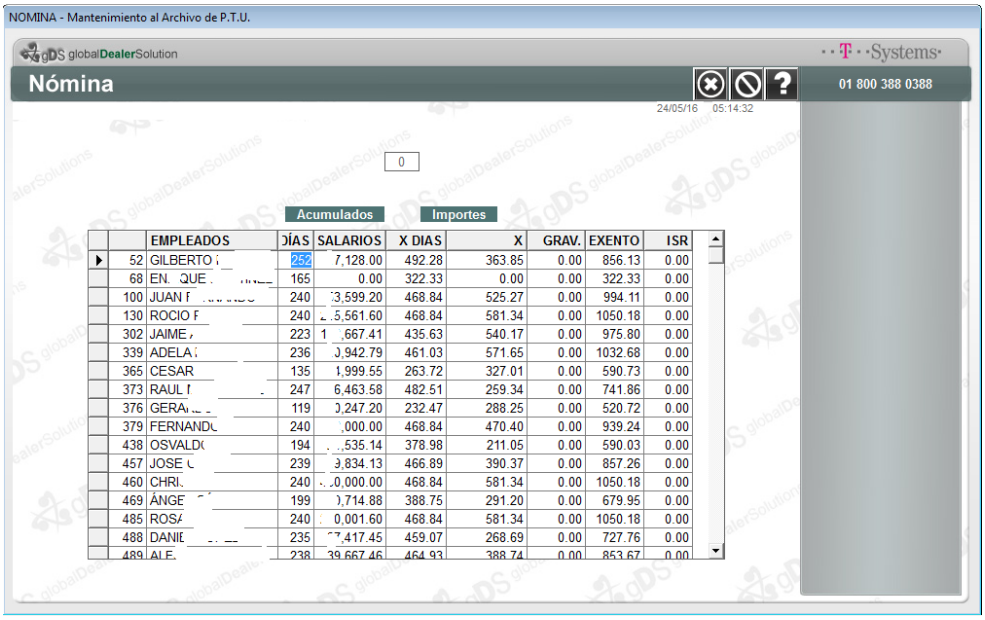
CLAVE	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INGRESO	ACUMULADOS EN DIAS	ACUMULADOS SALARIOS	SUELDO DIARIO PARA PTU	SUELDO PARA PTU	IMPORTES PTU DIAS	IMPORTES PTU SALARIOS	IMPORTE P. T. U.	IMPORTE EXENTO	IMPORTE GRAVABLE	IMPORTE I.S.P.T.	IMPORTE PAGAR
52	GILBERT EZ	01/04/03	252	37,128.00	147.33	37127.16	492.28	363.85	856.13	856.13	0.00	0.00	856.13
68	ENRIQUE Z	01/07/14	165	0.00	0.00	0.00	322.33	0.00	322.33	322.33	0.00	0.00	322.33
100	JUAN FERNANDO	16/06/04	240	53,599.20	223.33	53599.20	468.84	525.27	994.11	994.11	0.00	0.00	994.11
130	ROCIO F.	29/12/04	240	255,561.60	247.17	59320.80	468.84	581.34	1,050.18	1050.18	0.00	0.00	1,050.18
302	JAIME A	07/12/06	223	148,667.41	247.17	55118.91	435.63	540.17	975.80	975.80	0.00	0.00	975.80
339	ADELA P.	27/03/07	236	60,942.79	247.17	58332.12	461.03	571.65	1,032.68	1032.68	0.00	0.00	1,032.68
365	CESAR	09/07/07	135	44,999.55	247.17	33367.95	263.72	327.01	590.73	590.73	0.00	0.00	590.73
373	RAUL	27/08/07	247	26,463.58	107.14	26463.58	482.51	259.34	741.86	741.86	0.00	0.00	741.86
376	GERARDO	10/09/07	119	60,247.20	247.17	29413.23	232.47	288.25	520.72	520.72	0.00	0.00	520.72
379	FERNANDO	17/09/07	240	48,000.00	200.00	48000.00	468.84	470.40	939.24	939.24	0.00	0.00	939.24
438	OSVALD	02/01/09	194	21,535.14	111.01	21535.94	378.98	211.05	590.03	590.03	0.00	0.00	590.03
457	JOSE C	18/08/08	239	39,834.13	166.67	39834.13	466.89	390.37	857.26	857.26	0.00	0.00	857.26
460	CHRISTIAN L	01/09/08	240	480,000.00	247.17	59320.80	468.84	581.34	1,050.18	1050.18	0.00	0.00	1,050.18
469	ÁNGEL S.	03/11/08	199	29,714.88	149.32	29714.68	388.75	291.20	679.95	679.95	0.00	0.00	679.95
485	ROSA A.	23/03/09	240	200,001.60	247.17	59320.80	468.84	581.34	1,050.18	1050.18	0.00	0.00	1,050.18
488	DANIEL L	22/04/09	235	27,417.45	116.67	27417.45	459.07	268.69	727.76	727.76	0.00	0.00	727.76
489	ALFONSO	28/04/09	238	39,667.46	166.67	39667.46	464.93	388.74	853.67	853.67	0.00	0.00	853.67
500	CARLOS	02/08/10	207	56,534.04	247.17	51164.19	404.37	501.41	905.78	905.78	0.00	0.00	905.78
527	ROBERTO	14/06/10	112	11,844.21	105.75	11844.00	218.79	116.07	334.86	334.86	0.00	0.00	334.86
536	GLORIA ELE	02/08/10	240	125,515.20	247.17	59320.80	468.84	581.34	1,050.18	1050.18	0.00	0.00	1,050.18
556	RICARDO	11/01/11	249	23,431.36	94.10	23430.90	486.42	229.62	716.04	716.04	0.00	0.00	716.04
559	EUDES C.	17/01/11	131	29,200.00	222.90	29199.90	255.91	286.16	542.07	542.07	0.00	0.00	542.07
568	JAIME F	22/03/11	238	71,400.00	247.17	58826.46	464.93	576.50	1,041.43	1041.43	0.00	0.00	1,041.43
578	ANA LL	18/07/11	116	41,666.28	247.17	28671.72	226.61	280.98	507.59	507.59	0.00	0.00	507.59
581	HECTO	20/07/11	150	52,666.14	247.17	37075.50	293.03	363.34	656.36	656.36	0.00	0.00	656.36
605	PABLO	08/12/11	235	82,250.00	247.17	58084.95	459.07	569.23	1,028.31	1028.31	0.00	0.00	1,028.31
606	CLAUDIA I.	02/01/12	237	47,400.00	200.00	47400.00	462.98	464.52	927.50	927.50	0.00	0.00	927.50

4.3 Mantenimiento de cálculo de PTU

Al dar clic en el botón **Editar**:

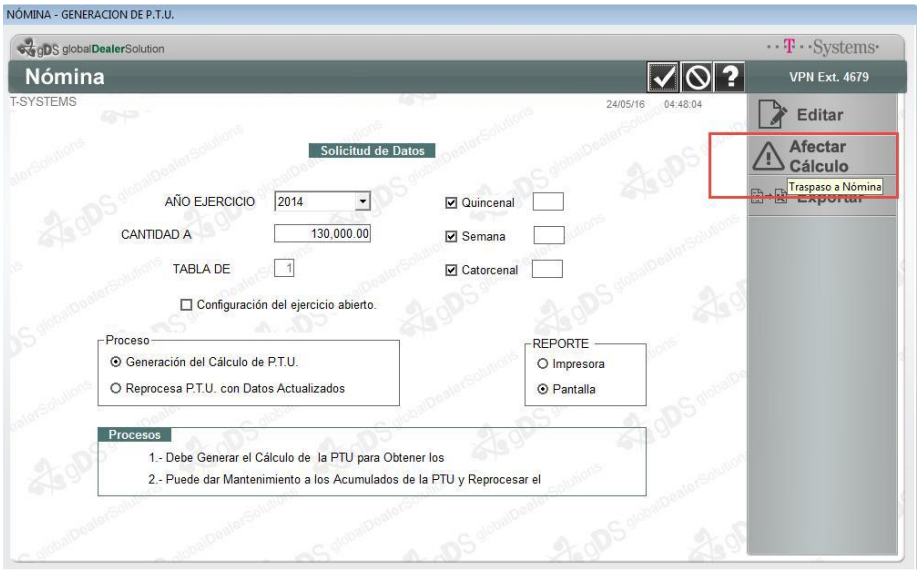
- Se muestra la pantalla con los datos de los acumulados del año que se calculó para PTU;

 - Donde se podrá eliminar registros.
 - Donde se podrá modificar los Acumulados de Días trabajados y acumulados de Sueldos y Salarios Devengados.



4.4 Traspaso del Cálculo de PTU a la Pre Nomina.

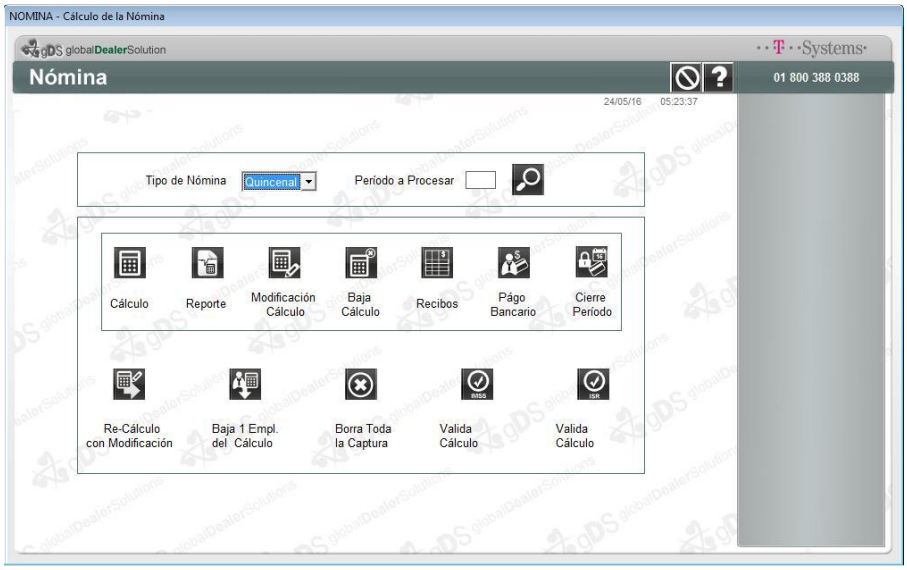
En el Botón **Traspaso a Nómina**:



- El proceso eliminara el cálculo previo en cada periodo de los tipos de nómina seleccionados.
- Como Concepto de PTU Gravable el 102 del tipo de nómina correspondiente al empleado.

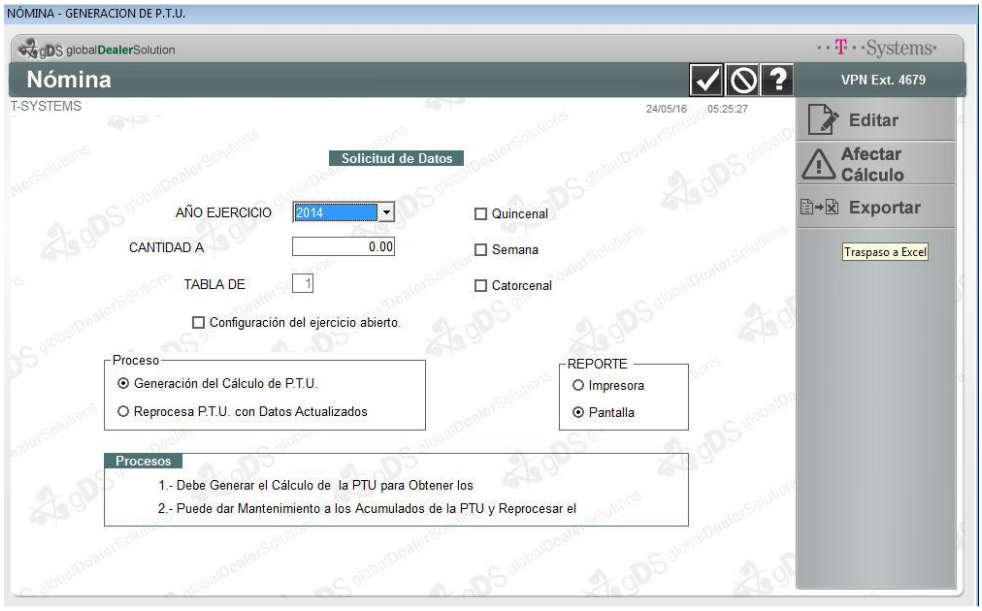
- Como Concepto de PTU Exento el 127 del tipo de nómina correspondiente al empleado.

Para imprimir los reportes de pre nómina se deberá ir a la **Ruta: Nomina "Cálculo de Nómina**" y utilizar los botones: Reportes, Modificación Cálculo, Pago Bancario, Recibos, Cierre Periodo.

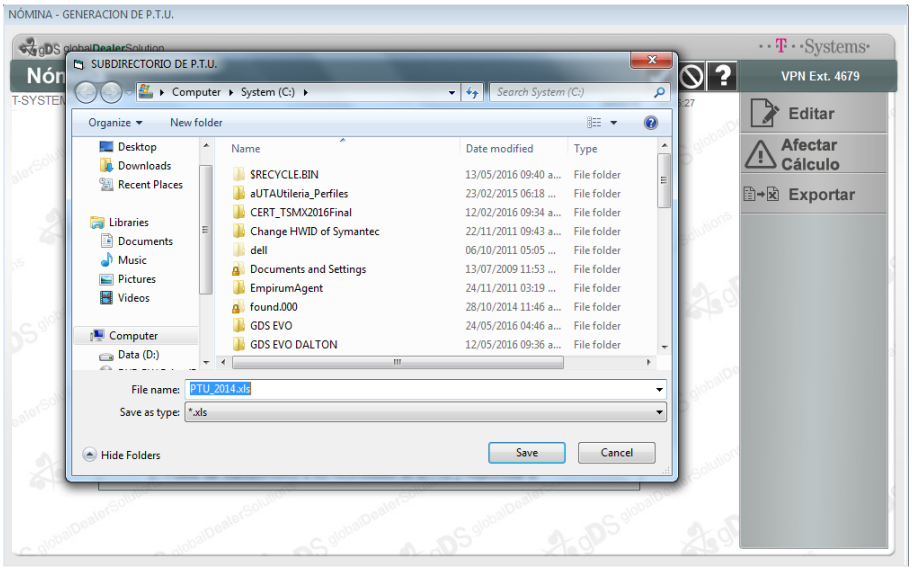


4.5 Traspaso a Excel de los Datos del Cálculo de PTU

En el Botón **Traspaso a Excel**:



De momento se generará el archivo de Excel en la ruta seleccionada por el usuario, por defecto se genera en C:\ PTU_(*año_calculado*).xls



- Se realizara un traspaso completo de los datos del cálculo presentados en el reporte del cálculo de PTU, para su fácil consulta.

- El tipo de fuente será Arial 10

5 Historial de cambios

Versión	Última revisión	Editado por	Cambios / Comentarios
1.1	14/06/2023	Irma Gonzalez	Cambio de Topes PTU